

CONVOCATORIA

EXPOSICIONES DE ARTES VISUALES 2022-2023. CORREDOR CULTURAL

PRESENTACIÓN

La actual convocatoria es una propuesta del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, para las 16 salas expositivas del Corredor Cultural del Neuquén. Estas son: la Sala Artistas Neuquinos (Casa de las Culturas-Yrigoyen 656), la Sala I y II del Centro Cultural Provincial J. B. Alberdi (Alberdi 12) y la Sala COPADE (CAM -Centro Administrativo Ministerial-Antártida Argentina 1245).

También forman parte de esta convocatoria la Sala Blancoamor (Blancoamor Outlet. 3er piso-Perito Moreno 325), la Sala del Recinto Histórico y la Sala Anexa del Complejo Casa de las Leyes (Olascoaga 560), así también como la Sala del hall de acceso y la Sala del hall de acceso a la Biblioteca Poeta Juan José Brion de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén (Leloir 810). Todas ubicadas en la Ciudad de Neuquén.

Se extiende la iniciativa para las salas municipales que forman parte del Corredor Cultural: Salas I y II del Centro Cultural Gregorio Álvarez (Campamento Nº 1- Plaza Huincul), Sala Marta Such y Sala de arte y exposición Niny Córdoba (Av. San Martín 254 y Av. San Martín y Chaneton- Zapala), Sala Palacio Municipal Rafael Cayol (A. Belgrano y Saavedra-Las Lajas), el Salón Aluminé del Muelle Turístico y Paseo Recreativo (Maitenes I, Manzana X -Villa Pehuenia) y el Museo de Arte Contemporáneo Conrad Meier (Cerro Centinela 350-Villa la Angostura).

BASES Y CONDICIONES

El fin de esta convocatoria pública es fomentar la transparencia y la participación de todos/as los/las artistas interesados/as en exponer en las salas mencionadas, ya sea a través de propuestas individuales, colectivas o de talleres. La invitación a dicha postulación, se difundirá a través de diferentes medios de comunicación (Página Web, Agenda Cultural, Medios gráficos, entre otros) y las propuestas serán recibidas desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Podrán presentarse proyectos colectivos o individuales, de artistas locales, regionales, nacionales e internacionales (se les dará prioridad a artistas neuquinos/as que no hayan expuesto aún en los mencionados espacios). Las disciplinas podrán ser: Pintura, Escultura, Grabado, Dibujo, Fotografía, Arte digital, entre otras. Los temas, técnicas, dimensiones, soporte y formatos, son totalmente libres.

Las exposiciones se realizarán durante el año 2022 y 2023.

Postulación

Los proyectos deberán enviarse a un único archivo Word a casadelasculturasnqn@gmail.com, rotulado de la siguiente manera: apellido nombre, conteniendo la siguiente información:

- Texto de presentación, propuesta teórica y/o fundamentación del proyecto, máximo 300 palabras.
- Currículum de el/la, los/la artista/s o biografía breve, y en el caso de ser talleres o grupos, agregar breve reseña del mismo (máximo 200 palabras)
- Una foto de perfil (resolución: 300 ppi) y una foto de una obra elegida para hacer el folleto/postal.
- Fotos de cada obra propuesta y ficha técnica (nombre, medidas y técnica).
- Datos de contacto: e-mail, teléfono y/o celular, redes sociales.

Cada exposición tendrá una duración mínima de 20 (veinte) días y máxima de 30 (treinta), con la posibilidad de extenderse, de acuerdo a un calendario que será acordado entre el Ministerio de las Culturas, el/la representante de cada una de las salas y los/las responsables de los proyectos seleccionados. Para ello se solicita que cada propuesta incluya fecha tentativa para su realización.

En el caso de que haya alguna actividad propia del Ministerio o del municipio correspondiente,

en la que se necesite el espacio como sala, la muestra podrá ser desmontada y armada nuevamente al finalizar dicha actividad. Se deberá avisar a los/las futuros/as expositores/as, la fecha y tiempo de la interrupción de la muestra. Se acordará entre las partes el período de extensión por la interrupción de la propuesta.

Selección de los proyectos

Una vez seleccionados los proyectos, se avisará personalmente a cada expositor/a (vía mail o telefónicamente) con el fin de establecer el contacto y comenzar a trabajar en su propuesta. Se les comunicará la fecha, como también la modalidad de exposición (individual o colectiva). En el caso en que los/las seleccionados/as desistan de realizar la actividad, deberán comunicarlo por escrito (vía e-mail) al menos con 20 días de anticipación a la fecha de inauguración.

Compromisos de las salas

Realizar el montaje y desmontaje de las obras.

Llevar a cabo la Inauguración (sonido, sillas, catering, etc.).

Realizar la promoción y difusión de la exposición a través de diferentes medios y soportes (gacetillas, eventos en Facebook, spots, banner, notas, radio, etc.).

Disponer del personal para la atención del público en el momento de la inauguración.

El Ministerio de las Culturas de la provincia de Neuquén y la Dirección de cada una de las salas expositivas velarán por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se harán responsable por la destrucción, hurto, deterioro, robo, extravío, etc.

Asimismo, no se harán responsables por daños ocasionados a/o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento ocurrido respecto de las obras y/o con motivo de su depósito.

Compromisos del/la artista/grupo expositor

A no modificar el proyecto original. Cualquier modificación formal o teórica deberá ser realizada de común acuerdo entre el/la artista y la Dirección de las Salas.

Presentar las obras debidamente montadas para su exhibición (con todos los elementos necesarios, pitones, tensores, bases, etc.). En caso de no reunir las condiciones de montaje y seguridad necesaria, la obra no podrá exponerse, excediendo la competencia de los organizadores.

El/la artista se compromete a entregar la totalidad de las obras 3 días antes de la inauguración. El traslado corre por su cuenta. Y a retirarlas a más tardar 7 días después de finalizada la exposición.

En el momento del montaje, firmar el Comprobante de entrega de obra en dos ejemplares, quedando uno en poder del/la artista.

A no modificar las instalaciones ni las paredes de las salas. En el caso de existir en la propuesta una obra de sitio específico, se deberá consensuar con la Dirección de la sala, su posible realización.

Aceptación de bases: para todos los efectos legales, se entiende que los/las artistas que participan de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases de la convocatoria.

Para mayor información escribir al e-mail:

casadelasculturasnqn@gmail.com

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OBRA DE ARTE

En.....de la ciudad de
.....a los.....del mes de de

Yo (RESPONSABLE DE LA SALA),mayor de edad,
domiciliado/a laboralmente en,declaro:

PRIMERO: Que he recibido de (AUTOR/A):

Nombre y apellido.....

Documento nacional de identidad.....

Domicilio.....

En adelante el AUTOR/A, las siguientes obras:

Cantidad:.....

Dimensiones.....

Precio mínimo de venta al público.....

Año de realización.....

Técnica empleada.....

Material o soporte utilizado.....

Título de la obra.....

Aspectos necesarios para su correcta identificación.....

SEGUNDO. Que la obra individualizada me ha sido entregada materialmente en cumplimiento de lo estipulado en las Bases y Condiciones de Exposiciones de Artes Visuales, período 2022-2023, celebrado entre los/las que suscriben el presente documento.

TERCERO. Que reitero mi compromiso de guardar, custodiar y cuidar con la debida diligencia, y de conservar en perfecto estado la obra individualizada.

CUARTO. Que el presente documento no constituye venta, cesión o transferencia del dominio de la obra individualizada, ni cesión de derecho patrimonial alguno que corresponda al AUTOR/A de la obra. Tampoco me faculta para utilizar la obra en forma, modo o medio alguno, con fines lucrativos o sin ellos, fuera de los términos establecidos en el contrato referido.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar indicado.

Autor/a

Responsable de la Sala